

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 26 de Enero de 2010, por el cual el señor SUCHETTI CARLOS ALBERTO DNI Nº 21.999.207, domiciliado en Calle Italia Nº 567 y la señora MORENO ANDREA SILVIA DNI Nº 21.013.415 domiciliado en Calle Italia Nº 567, adquiere un terreno denominado Manzana 274 Parcela 22 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2236 /11

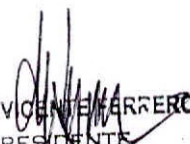
Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 274 Lote 21 ubicado en Calle Intendente Froute Nº 1225 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor SUCHETTI CARLOS ALBERTO DNI Nº 21.999.207 y la señora MORENO ANDREA SILVIA DNI Nº 21.013.415.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-